



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020-2963-01

Se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por el extremo activo frente a la sentencia de 18 de marzo de 2021, proferida por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la acción de la referencia, toda vez que la impugnante no sustentó la alzada, tal como lo ordena el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior, devuélvanse las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>10/02/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO No.	<u>20</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP